



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Viedma, 18 de marzo de 2016.

**Al Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo Provincial, atienda el siguiente pedido de informes, referido al Plan Director de Aguas para San Antonio Oeste y Las Grutas.

El proyecto para el abastecimiento de agua potable de San Antonio Oeste y Las Grutas es considerado fundamental para la calidad de vida de los habitantes de ambas localidades y el desarrollo económico del área, particularmente en el sector turístico ya que resolvería el recurrente problema de déficit de agua potable durante la temporada de verano. El proyecto se implementaría en dos etapas, y la infraestructura, diseñada para un horizonte de 20 años, con una dotación de 320 litros por habitante/día, permitiría abastecer una población estimada de 91.570 habitantes (estable y turística).

El Plan Director de Aguas, fue convocado mediante llamado a Licitación Internacional del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el mes de abril de 2011, a través del Departamento Provincial de Aguas, durante la gestión del Gobernador Saiz. La obra se ejecutaría en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Menores - PROAS, con un presupuesto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

oficial de \$31.661.997, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, (cuyo convenio marco celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Nación en marzo del 2009). Es decir que el Estado Nacional asumirá endeudamiento con el BID por el 60% del costo final de la obra, mientras que el Estado Provincial se endeudará por el 40% restante del mismo monto.

La Empresa "Zoppi Hermanos" inicio en agosto de 2012 la Primera etapa del Plan Director, con \$30.636.000 pesos financiados con fondos del ENOHSA y \$5.800.000 del gobierno de Río Negro para la realización de una obra complementaria.

El Proyecto sintéticamente resolvería el déficit de conducción de agua cruda desde el reservorio ubicado en el último tramo del Canal Pomona - San Antonio hasta la planta potabilizadora emplazada en San Antonio Oeste; el déficit de capacidad de producción de la actual planta potabilizadora; las limitaciones en la conducción de agua potable desde la planta potabilizadora hasta Las Grutas y la falta de reservas adecuadas en Las Grutas que actúen como centros de distribución para atender la expansión del sistema.

En 2013 las obras se detuvieron. En junio de 2015, Aguas Rionegrinas llamo a licitación pública para la obra de enlace entre la cisterna de zona alta de Las Grutas y el acueducto SAO-Las Grutas. La misma cuenta con un presupuesto oficial, que incluye materiales y mano de obra, de \$6.681.952.

Finalmente, en febrero de 2016 el gobierno provincial presentó ante el gobierno nacional los planes directores de aguas de Río Colorado, Cipolletti y Villa Regina, no incluyéndose el de san Antonio Oeste y Las Grutas.

Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, nos brinde la siguiente información a través del siguiente pedido de informe.

Autor: Javier Alejandro Iud.-

Acompañantes: Alejandro Marinao, Mario Sabbatella, Maria Grandoso, Raúl Martinez, Elvin Williams, Marcelo Mango

PEDIDO DE INFORMES



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 1) Informe estado de ejecución de la obra del Plan Director de Aguas para San Antonio Oeste - Las Grutas, detallando que etapas se encuentran cumplidas y cuales restan por cumplir.
- 2) Informe monto total de la Licitación discriminado por etapas y la liquidación de las mismas.
- 3) Informe costo final total de las etapas cumplidas, detallando cada una de ellas y las obras que incluyen.
- 4) Informe si el Estado Nacional y el Estado Provincial han cumplimentado el financiamiento total de la obra, distinguiendo el monto comprometido por cada una de las jurisdicciones gubernamentales, y en su caso, las razones del incumplimiento.
- 5) En caso de existir re-determinaciones de precios o adicionales de obra, informe número de expedientes, fecha y montos de las mismas, y si ya fueron abonados.
- 6) Informe los motivos por los cuáles se encuentra paralizada la obra, tiempo de dicha paralización y en su caso, fecha prevista de reanudación.
- 7) Informe porcentajes de obra ejecutados, qué obras y trabajos están incluidos en los mismos.
- 8) Informe qué etapas están pendientes de ejecución, y con respecto a las mismas, el costo histórico licitado de la obra inconclusa, y los valores actualizados al mes de diciembre de 2015.
- 9) Informe fecha de finalización de la obra total.-

Atentamente.